

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el escrito que antecede, mediante el cual se informa sobre la iniciación del proceso de Reorganización de la sociedad DAVID KLAHR SAS Nit.805013739. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada persona. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, septiembre 1 de 2020
La secretaria,

ZULLY VEGA CERÓN

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, septiembre primero (1) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Oficiése a la Superintendencia de Sociedades, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra la sociedad DAVID KLAHR SAS Nit. 805013739, cuyo proceso de Reorganización se adelanta ante esa entidad.

Notifíquese

El Juez,
NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **75** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: *SEPTIEMBRE 2 DE 2020*

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46261dfba5a2c028026c6ed130135783fd0ec2951eea74d4d45d8d4209613069

Documento generado en 01/09/2020 08:09:01 a.m.